



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 1005 / 2024

Fecha: 15/4/2024

CSV: 28939IDOC2E9E783B99BF8934AA4

Expte. SUBVENCIÓN Y PREMIOS CONCURSO CARNAVALES 2024.

Decreto de la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

D.^a María Cristina Fernández Castaño, Concejala delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid).

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado 1 establece “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”; y teniendo en cuenta los artículos 36 al 48 del Capítulo V, Sección Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 prorrogado al 2024 en el que se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones.

Visto el informe propuesta de resolución del órgano instructor de las subvenciones, emitido el 29/02/24 (CSV 28939IDOC228777FBFA7C3FB409A), por un importe de **7.866,70 €**.

Visto el informe propuesta de resolución del órgano instructor de los premiados, emitido el 08/03/2024 (CSV 28939IDOC2320DB0852BC5D84485), por un importe de **1.380 €**.

Visto el informe de Intervención nº: 216/2024 de fecha 12/04/2024 de fiscalización previa fase D, donde dice en el punto 5 y 6:

5. Aplicación presupuestaria: **338 / 48015 “Fiestas populares y festejos. Plan de subvenciones (festejos)”**.
6. Documentos contables:
 - A 67/24 por importe de 10.000,00 € (subvención)
 - A 68/24 por importe de 1.380,00 € (premios)



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MOTIVACIÓN

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas mediante Decreto de delegación del Sr. Alcalde-Presidente nº 2138/2023, de 12 de julio 2023, por el presente Decreto

RESUELVO:

PRIMERO:

Adjudicar la subvención a las siguientes peñas y asociaciones y cuantía:

PEÑA O ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	CIF/DNI	IMPORTE SUBVENCIONADO
Peña Me Da Iguá	Jose Antonio Huelamo Soler	050057842K	400,00 €
Peña Arroyando	Maite Maestre Lerga	72679669Z	400,00 €
Peña Arroyomolones	Esther Fernández Organista	70805824W	333,17 €
Asociación Peña Como Tú Quisiste		G87510483	400,00 €
Peña Tú Siempre Más	Cesar Ortiz Fernández	50459141Q	400,00 €
Peña Los Derramas	Esther García Nieto	053620402L	400,00 €
Peña Baja Piñón	Mónica Salazar Carretero	46843934H	380,80 €
Peña La Peña	Cristina Ruiz Avendaño	53049300F	108,90 €
Asociación Peña Pisando Fuerte		G87689501	400,00 €
Peña Arroyadores	Concepción Álvarez Royuela	34100091S	384,25 €
Peña Que Momento	Jorge Puente Beltrán	20251305N	400,00 €
Asociación Peña F.B.I.		G88362942	400,00 €
Asociación Peña Los Tambores		G87485389	400,00 €
Peña La Ruta del Cañita	Diego Rodríguez López	46847959H	265,65 €
Peña Junglamaniacos	Verónica Blanco Cabrera	08936771Y	370,00 €
Peña Los Burbujas	Rocio Casero García	47303343W	400,00 €



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 1005 / 2024

Fecha: 15/4/2024

CSV: 28939IDOC2E9E783B99BF8934AA4

Peña El Puñao	M ^a Elena Arranz Martín	46842848J	400,00 €
Asoc. Recreativa Deportiva Cultural Las Castañeras Peña Una de Cada		G84298140	400,00 €
Asociación Peña Lo que viene siendo la familia		G72776248	400,00 €
Peña La Mosca Gao	Alberto Gonzalez de la Rosa	53109540X	400,00 €
Peña El Traidor	Adolfo Fernández García	08937530Y	216,67 €
Peña Ceda el vaso	Daniel Jimenez Merayo	50374254E	207,26 €

SEGUNDO:

Adjudicar los siguientes premios y cuantía a:

PREMIADOS CATEGORÍA INFANTIL INDIVIDUAL	DNI	IMPORTE
1º PREMIO : Alvaro Martín Fernández en representación Esther Fernández Organista	70805824W	25 €
2º PREMIO: David Caro Villar en representación Rebeca Villar Barrero	50443752Z	20 €

PREMIADOS CATEGORÍA INFANTIL PAREJAS	DNI	IMPORTE
1º PREMIO: Inés Lucena Nieto y Alba Pascual Benito en representación Beatriz Nieto San Bernardo.	51455035X	50 €
2º PREMIO: Álvaro Martín y Joel Prieto en representación Esther Fernández Organista.	70805824W	40 €

PREMIADOS CATEGORÍA JUVENIL INDIVIDUAL	DNI	IMPORTE
1º PREMIO: Mireya Prieto Velasco en representación Miriam Velasco Portillo	49019636N	30 €
2º PREMIO: Lucia Martín Fernández en representación Esther Fernández Organista	70805824W	25 €

PREMIADOS CATEGORÍA JUVENIL PAREJAS	DNI	IMPORTE
1º PREMIO: Daniela Chanca Solano en representación Javier Chanca Ramírez	52991723E	30 €
Helena Nieto Arranz en representación Elena Arranz Martín	46842848J	30 €
2º PREMIO: Noa Jimenez Blasco en representación Blanca Blasco	46893225C	25 €
Valeria Ramírez Gonzalez en representación Sofia Gonzalez	70403872X	25 €



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Libro de Decretos
Decreto: 1005 / 2024
Fecha: 15/4/2024
CSV: 28939IDOC2E9E783B99BF8934AA4

PREMIADOS CATEGORÍA ADULTOS INDIVIDUAL	DNI	IMPORTE
1º PREMIO: Ana Maria Yuste Tenorio	52953185D	100 €
2º PREMIO: Ana Belén Blanco en representación de las Peña Los Burbujas, Beatriz Peña Velasco	47303343W	80 €

PREMIADOS CATEGORÍA ADULTOS PAREJAS	DNI	IMPORTE
1º PREMIO: Raquel Caballero y Luis Ambrosio	20260330K	150 €
2º PREMIO: Rocio Casero y Noemi López en representación de la Peña Los Burbujas ,Beatriz Peña Velasco	47303343W	100 €

PREMIADOS CATEGORÍA GRUPOS	DNI/CIF	IMPORTE
1º PREMIO: Asociación Peña Como Tú Quisiste	G87510483	300 €
2º PREMIO: Peña El Puñao en representación Eva Maria Murillo Gonzalez	53107015S	200 €
3º PREMIO: Asociación Peña Los Tambores	G87485389	150 €

TERCERO: Dar cuenta a los servicios de Intervención, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre de conformidad con lo previsto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO: Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedentes.

Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana
Fdo.: M^a Cristina Fernández Castaño

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento
Código de autenticidad y verificación al margen)